



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de noviembre de 2011
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y
EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE
TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 4735, 1242-A1, 1197-A1, 4619, 4632, 4626, 4636,
4734, 4789, 4772, 4774, 4790, 1244-A1, 4779, 4773, 4887, 4732, 4758,
1273-A1, 725-B1, 4894, 4895, 4896 y 4856.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4810, 4816, 4803, 4814,
4905, 4897, 4900, 4904, 4903, 4901, 4902, 1274-A1, 4740, 4741, 4782,
4764, 4765, 4767, 1245-A1, 4777, 4781, 4738, 4739 y 1271-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

UNEV
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

- Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.
- Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. **Organismo:** a la Universidad Estatal del Valle de Toluca;
 - II. **COCOE:** el Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca;
 - III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Organismo;
 - IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;

V. MICI: el Modelo Integral de Control Interno; y**VI. Reglamento:** al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

- I. **Un Presidente**, quien será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. **Un Secretario Técnico**, quien será el Titular del Órgano de Control Interno del Organismo, con derecho a voz;
- III. **Vocales con derecho a voz y voto**, quienes serán los titulares de las siguientes áreas;
 - a) La Dirección de Carrera;
 - b) La Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación
 - c) La Dirección de la licenciatura de Acupuntura Humana Rehabilitatoria;
 - d) La Dirección de la licenciatura de en Quiropráctica;
 - e) La Dirección de la licenciatura de Gerontología;
 - f) La Dirección Administrativa;
 - g) La Unidad Jurídica.
- IV. **Un Vocal con derecho a voz**, quien será el Director General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Proponer y orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;
- V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE celebrará, al menos, cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

- Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
 - II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
 - III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
 - IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
 - V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo y, en su caso, el plazo para el desahogo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

- Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

- Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

- Artículo 16. Son funciones del Presidente:
- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
 - II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
 - III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
 - IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;
 - V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
 - VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
- Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
 - II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente, además de vigilar su cumplimiento;
 - III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;

- IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Institucional del Organismo presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Tercero.- El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE, en los términos del presente Reglamento, dentro de los 30 días siguientes a su publicación en el periódico oficial de la "Gaceta del Gobierno".

Cuarto.- Se deja sin efectos las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Quinto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Así lo acordó el Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 17 de febrero de 2011, con fundamento en la fracción VI del artículo 10 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca.

MTRO. E. FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL
VALLE DE TOLUCA Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARCO ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, expediente: 66/2009, el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, pronunció los siguientes proveídos: México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil once, a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora es procedente con fundamento en los artículos 486, 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, reformado, señalar las once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil once, para la celebración de la diligencia de subasta en primera almoneda en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal en el Diario denominado: "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo igual en respecto del inmueble identificado como vivienda en condominio identificada como tipo interés medio, unidad "L", marcada con el número oficial 23 (veintitrés) del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Cibeles", así como el 2.8188% (dos punto ocho mil ciento ochenta y ocho por ciento) de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 8 (ocho) de la manzana 7 (siete), del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", así como sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados como L uno y L dos, localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Sirve de base la suma de: \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio de avalúo del inmueble de marras, haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de: \$456,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al Juez competente en Tecámac, Estado de México, con los insertos necesarios, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien publicar los edictos en el tablero de avisos de ese Juzgado, Oficina Receptora de Rentas, en el periódico de mayor circulación, que tenga a bien señalar la Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de Jalisco, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y, en general, todas aquellas acciones y con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, de conformidad con los artículos 57, 59, 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once.-Dada cuenta con las piezas de autos, se aclara el proveído: de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, en el cual, se asentó incorrectamente lo siguiente: "...que tenga a bien señalar la

Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de Jalisco, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto...", siendo lo correcto: "...que tenga a bien señalar la Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto...", aclaración que se hace de conformidad con las piezas procesales, para todos los efectos conducentes y formando parte del citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, por ministerio de Ley, Licenciado Serafin Guzmán Mendoza, de conformidad con los artículos 57, 59, 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

4735.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE B-261/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DEL CAMPO DE LA O MAURICIO en contra de MELENDEZ PONCE MIGUEL ANGEL y OTRA, expediente número B-261/2008, el Ciudadano Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE, dictó auto fecha a dieciocho de octubre del año dos mil once, y que en lo conducente dice. "Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 45, construida en el lote número 1, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados "El Temascal, El Chabacano y El Tejocote", en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente reconocido como el bien inmueble marcado con el número 10, de la calle de Cruz de Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y se señala para que tenga verificativo el remate las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, designado por el perito de la parte actora, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que se sirva publicar edictos convocando postores al remate...".

Publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar.-Secretaria de Acuerdos "B", Licda. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1242-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 474/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de EDUARDO DE LA GARZA LOZANO, en el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de veintiuno de octubre del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a EDUARDO DE LA GARZA LOZANO haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B) Que toda vez que no existe no adquirieron bienes no hay sociedad para liquidar; C) Toda vez que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no solicita pensión alimenticia; D) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno contrajo matrimonio con EDUARDO DE LA GARZA LOZANO bajo el régimen de sociedad conyugal: que establecieron su domicilio conyugal en varios lugares siendo el último de ellos el de C. Huiztiliutl 7 A, Colonia Bosques de Moctezuma, Naucalpan Estado de México: que procrearon tres hijos de nombres: Rodrigo Alcorso, Magaly y Nallely de Apellidos de la Garza Gutiérrez, que a la fecha son mayores de edad: que viven separados desde el treinta de mayo del año dos mil uno habiendo transcurriendo más de dos años sin cohabitar desde la fecha y hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común, además de que EDUARDO DE LA GARZA LOZANO, abandonó el domicilio conyugal y se desapareció y es el caso que no sabe donde se encuentra viviendo y que el ahora demandado nunca se preocupó por sus hijos y desde la fecha de su separación no conocen su domicilio, se deja a disposición de EDUARDO DE LA GARZA LOZANO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: veintisiete de octubre del año dos mil once.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.
1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 902/2011, relativo al Juicio Controversia Familiar, sobre el Estado Civil de las personas, cesación de pensión alimenticia, promovido por DAVID BAUTISTA FLORES, en contra de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR las siguientes prestaciones: La cesación de la pensión alimenticia a que fuera condenado mediante resolución de veinticinco de noviembre de mil

novecientos noventa y siete, dictada en autos del expediente 504/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, promovido por VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, en contra de DAVID BAUTISTA FLORES, a favor de VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y NOHEMI BAUTISTA AGUILAR. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide la presente el día veintiséis de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 902/2011, relativo al Juicio Controversia Familiar, sobre el Estado Civil de las personas, cesación de pensión alimenticia, promovido por DAVID BAUTISTA FLORES, en contra de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR las siguientes prestaciones: La cesación de la pensión alimenticia a que fuera condenado mediante resolución de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en autos del expediente 504/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, promovido por VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, en contra de DAVID BAUTISTA FLORES, a favor de VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y NOHEMI BAUTISTA AGUILAR. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día veintiséis de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 268/10, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CRUZ ARRIETA FELIX FRANCISCO y BLANCA LILIA SALGADO CARBAJAL. En contra de INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO A.C. DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A., CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V. BANCA CREMI S.A., y C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, Oficina Registral de Tlalnepantla. El Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de INGENIEROS

VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A. y CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva o usucapión y se nos declare legítimos propietarios, respecto del inmueble ubicado en el lote "A", del edificio 13 en condominio en el departamento 13402, régimen de propiedad en condominio perteneciente al número sesenta de la calle Chilpancingo en la Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como los tres cajones de estacionamiento asignados. B).- La cancelación del crédito con interés y garantía hipotecaria otorgado a DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A. CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., y como obligado solidario a INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., sobre el inmueble ubicado en el lote "A", del edificio 13 en condominio en el departamento 13402 régimen de propiedad en condominio perteneciente al número sesenta de la calle Chilpancingo en la Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, y que se encuentra registrado en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, en los asientos registrales sección primera, libro segundo, volumen 522, inscripción 375 de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. C).- Los gastos y costas que origine este juicio. Se publicarán tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, pasado dicho término si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Auto que ordena la publicación de edictos dos de junio del dos mil once. Expedido por la Licenciada Sarain Carbajal Rodríguez -Rúbrica. 1197-A1-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARTIN GOMEZ ROBLEDO.

En el expediente 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción plenaria de posesión), promovida por RUBEN MONTALVO PEREZ, en contra de MARTIN GOMEZ ROBLEDO, demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare que mi poderdante de nombre MARTHA PEREZ REYES, tiene mejor derecho a poseer la fracción de terreno, que se encuentra dentro de una fracción mayor extensión denominada "Potrero Chico", ubicado en el poblado de Santa María Tulpeltlac, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.97 metros cuadrados colindan con Av. Central, al sur: 30.02 metros cuadrados con mismo predio, al este: 29.99 metros cuadrados con calle Siete y al oeste: 30.05 metros cuadrados con calle Seis, siendo un total de novecientos metros punto cuarenta y seis metros cuadrados. B).- Una vez que su usía declare lo anterior, que se condene al demandado mediante sentencia definitiva a restituir, con sus frutos, accesorios y acciones en favor de la suscrita la fracción de terreno del bien inmueble indicado en la prestación que antecede. C).- Que se condene al demandado al pago de su renta mensual a favor de la suscrita, desde la fecha en que este ha venido ocupando en forma indebida la fracción del terreno del inmueble materia del presente juicio, hasta que dicha demandada haga entrega a favor de la suscrita del referido bien raíz, rentas éstas que se deberán de cuantificar en ejecución de sentencia y a juicio de peritos. D).- Que se condene al demandado, al pago de daños y perjuicios los cuales deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia a juicio de peritos que designen las partes, en virtud de que la suscrita ha sufrido el detrimento en mi economía por la indebida ocupación que han hecho los demandados del bien raíz que reclamo y del cual tengo mejor derecho para poseer. E) Que se condene al demandado al

pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente proceso.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

I.- En fecha seis de mayo de mil novecientos veintiuno el señor TEODORO REYES (abuelo de mi poderdante), protocolizó ante el Notario Público Jesús Basurto Guerrero, las Diligencias de Inmatriculación del bien inmueble denominado "Potrero Chico", ubicado en el poblado de Tulpeltlac, perteneciente a la Municipalidad de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 1.710 metros, descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles de Hidalgo y el Mexicano y el Canal de Desagüe; el segundo tramo en 735.00 metros colindando con Feliciano Romero; al sur: en 3.444.00 metros, deduciendo las mismas fracciones de tramo que se expresan por la parte norte, pues las vías férreas y el canal del desagüe cruzan el terreno de norte a sur, por lo mismo la extensión que ocupa no debe de tenerse en consideración en las presentes diligencias; al oriente: en 694.00 metros y linda con el Lago de Texcoco, y al poniente en dos tramos, siendo el primero de 530.00 metros y el otro tramo en 150.00 metros lindando respectivamente con el Camino Nacional y Feliciano Romero, en donde tenía este predio la calidad de labor temporal. Con la superficie total de 2,273,026.68 aproximadamente, en donde dichas diligencias de inmatriculación quedaron registradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo el asiento número 409, fojas 50 a 51, frente del volumen XI, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos veintisiete, tal y como se acredita con las copias certificadas de la indicada escritura pública, la cual se exhibe como anexo uno.

II.- El día quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor TEODORO REYES cedió los derechos de posesión y propiedad del bien inmueble indicado en líneas anteriores a la señora MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO (madre de mi poderdante), toda vez que éste se encontraba legitimado para disponer de dicho bien raíz, por haber efectuado la inmatriculación a su favor, aclarando que la primera persona nombrada era padre de la segunda persona en mención; en dicha cesión de derechos, ambos contratantes plasmaron su consentimiento en el evento jurídico realizado, tal y como se justifica con el citado contrato de cesión de derechos de fecha quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el cual se exhibe en copias certificadas como anexo dos.

III.- El día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la entonces Villa de Ecatepec, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la Suscrita MARTHA PEREZ REYES celebró contrato de donación pura con la señora MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, fungiendo la suscrita como donataria y la indicada María de la Luz Reyes Romero como donante, siendo el objeto de dicho contrato de donación pura precisamente el lote de terreno denominado "Potrero Chico", con las medidas, colindancias y superficie indicadas en el antecedente cuarto del multicitado contrato, tal y como quedó establecido en la cláusula primera del mismo, advirtiéndose de la cláusula segunda de este, que la suscrita aceptó la referida donación y tal como se desprende de la cláusula tercera en ese momento la donataria me hizo entrega en forma física y material del multicitado predio de terreno, asimismo, el referido contrato de donación fue celebrado ante el entonces Primer Juzgado Menor Municipal de Ecatepec, MANUEL CORTES AYALA y en donde dio fe de la existencia de éste contrato así como de los testigos que intervinieron en el mismo el Secretario CANDIDO GONZALEZ VILLANUEVA, manifestándole también que de igual manera se timbró el contrato de mérito, únicamente tomando como base el acto jurídico de donación más no el predio de éste, lo que se acredita con la copia certificada del multicitado contrato de donación pura de fecha antes referida, el cual se exhibe como anexo tres.

IV.- Dadas las necesidades de mi poderdante y el estado de salud de la misma se vio en la necesidad de ausentarse por algunos años de esta Ciudad, y se fue a radicar a la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sin embargo, cuando regresó de nueva

cuenta a esta Ciudad, se percató que una fracción de 900.46 metros cuadrados se encontraba invadida por el hoy demandado, siendo esta la siguiente: Fracción de Terreno, la cual se encuentra ocupada y que en la actualidad se observa una obra inconclusa al parecer oficinas para uso de una estación de Gasolinera, con las medidas, colindancias y superficie descritas en la prestación reclamada en el inciso A) que antecede. Anexo la poligonal del predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", en donde se desprende la afectación al predio de propiedad de mi poderdante, la cual fue realizada por el Arquitecto Juan Salinas Luna, misma que anexo a la presente demanda para que sea valorada en el momento procesal oportuno, relacionando dicha poligonal en todos y cada uno de los hechos que vierto en la presente. Al ver mi poderdante que la fracción de terreno que se reclama se encontraba invadida, se tomó a la tarea de investigar a quien pertenecía dicha obra manifestándole la gente del lugar el nombre del hoy demandado.

V.- A raíz de la ausencia de mi poderdante, varias personas le invadieron en varios puntos el predio de su propiedad, las cuales ha ido recuperando mediante diversos juicios ante este Tribunal, anexando como antecedente a la presente, dichas sentencias de los juicios que hago referencia, para efecto de que su Señoría verifique que la escritura que exhibo en el presente Juicio ha sido valorada por diferentes Juzgadores que le han otorgado fallo favorable a los intereses jurídicos de mi poderdante, anexo copias certificadas de dichas sentencias para que su Señoría las valore en el momento procesal oportuno.

VI.- Es importante que su Señoría valore el hecho de que el inmueble que nos ocupa está libre de todo gravamen tal y como lo acredito con el certificado respectivo emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, de donde se desprende que el nombre del propietario lo es TEODORO REYES, abuelo de mi poderdante, de fecha 7 de junio del 2001, el cual anexo a la presente, para su debida valoración, y lo que relaciono en todos y cada uno de los hechos de la presente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo. Se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de junio del año dos mil once.-Doy fe.

Valoración.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once.-Autoriza: La segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS.

ADAN PALOMINO QUINTERO y MIRIAM MARTINEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 226/2010, el Juicio Ordinario Mercantil en contra de GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS, por conducto de quien legalmente la represente, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de Contrato

Celebrado entre la demandada de nombre GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS (SU APODERADO LEGAL EN ECATEPEC ESTADO DE MEXICO) y los suscritos en fecha 12 de mayo del 2004; B).- La entrega de nuestra factura original, del vehículo marca Pontiac Matiz 5 puertas, modelo 2004, procedencia importado 4 cilindros Motor Hecho en Korea del Sur, pedimento de importación número 3037-F3-3093286, transmisión manual, ya que hemos dado cumplimiento al contrato en su totalidad, tal y como lo acreditaremos en el momento procesal oportuno en el presente juicio; C).- La entrega del pagaré firmado por los promoventes del presente Juicio con motivo de la compra venta del vehículo descrito a prestación primera ya que fue cubierta en su totalidad la deuda contraída con la demandada tal y como se acreditará en el momento procesal oportuno; D).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio. HECHOS.- En fecha 12 de mayo del dos mil cuatro, los actores celebraron contrato de apertura de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero entre "GMAC MEXICANA" y los promoventes del presente juicio mediante formato 2003, versión 04, tal y como lo acreditan con copia de contrato original que anexan al presente Juicio para debida constancia legal de donde se desprende que en dicho contrato se pactaron pagos mensuales de \$2,793.00 los cuales se pagarían los días 12 de cada mes. Así las cosas es el caso de que cubrieron todos y cada uno de los pagos establecidos en el presente contrato, tal y como lo acreditan con los depósitos bancarios emitidos al número de cuenta 714001152326679 a nombre de GMAC MEXICANA S.A. DE C.V., siendo cuarenta pagos, tal y como lo acreditan con los pagos originales ante la Institución Bancaria de nombre "BANCOMER", mismos que anexan a la presente demanda para debida constancia legal, todos con sello de cajero de la institución bancaria de referencia. Así las cosas dichos pagos se estipularon por la cantidad de \$2,793.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS) y es importante que se tome en consideración que los depósitos lo eran por la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS). Que al terminar de pagar la totalidad del vehículo de referencia, solicitaron a la ahora demandada GMAC MEXICANA S.A. DE C.V., la entrega de la factura original, así como del pagaré que firmaran para garantizar el pago del contrato materia del presente juicio, manifestando que con motivo de algunos atrasos en días que tuvieron de los pagos de referencia tenían que realizar un depósito por la cantidad de \$3,060.00 (TRES MIL SESENTA PESOS) para que hicieran entrega de la factura original, siendo que hasta el momento no han hecho entrega de la misma, ya que cubrieron dicho pago tal y como acreditan con el depósito bancario que anexan a la presente demanda. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS, se ordenó emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento y previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparece a través de representante legal, apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de junio del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 519/2011, se ordena el emplazamiento al demandado FERNANDO REYES Y REYES, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ARTURO QUIJANO PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil otorgamiento y firma de escritura pública, entrega de documentación y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle Nueve número cincuenta y uno, de la manzana setenta y cuatro, lote ocho, Colonia Maravilla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote siete, al sur: 17.00 metros con lote nueve; al oriente: 12.05 metros con lote veintiséis, y al poniente: 12.05 metros con calle Nueve, con una superficie total de 204.85 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante el Notario Público número Veintitrés del Estado de México, a cargo de la LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Nueve, número cincuenta y uno, de la manzana setenta y cuatro, lote ocho, Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) En caso de rebeldía del hoy contrario en el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante Notario, pido de usted firme en su rebeldía, ante el Notario que se señaló con anterioridad; C) El pago de la cantidad correspondiente al 50% sobre los gastos de escrituración y registro que se ocasione como consecuencia de la escritura pública de compraventa ante Notario Público; D) La entrega física, real y jurídica de la posesión del bien inmueble materia de la controversia, lo anterior en términos del artículo 7.568 del Código Civil vigente en esta Entidad; E) Como consecuencia de la anterior presentación la desocupación y entrega del bien inmueble detallada en la presentación A), por consecuencia legal de dicha compraventa y obligación del hoy contrario de hacerme la entrega de la posesión física, real, jurídica y virtual del bien inmueble que me vendió, con sus frutos y accesiones; F) La entrega de la documentación concerniente del bien inmueble materia de la compraventa, para acreditarme el traslado de dominio, siendo entre ellos, el original del antecedente de propiedad, el traslado de dominio, los pagos del impuesto predial, así como los recibos de pago del consumo de agua potable, hasta la firma de la escritura pública, del bien inmueble materia del presente juicio, ello en términos del artículo 7.563 fracción I del Código Civil vigente del Estado de México; G) El pago de la cantidad que resulte por concepto de daños y perjuicios por incumplimiento de su obligación contraída del demandado; H) Las consecuencias que se den del otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa; I) Los gastos y costas que el presente juicio origine, ya que la hoy demandada dio pauta al presente juicio. Manifestando en los hechos del demandado que en fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, celebraron contrato privado de compraventa con el señor FERNANDO REYES Y REYES sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el

periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
4619.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 811/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de cuatro de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito, del contrato de otorgamiento de crédito; B).- Rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria; C).- El pago de 180.499 VSMGMV en el D.F., equivalente a la cantidad de \$ 288,490.31; D).- El pago de los intereses moratorios; E).- El pago por concepto de primas de seguro; y F).- El pago de gastos y costas. Hechos. En fecha veintiuno de agosto de dos mil, se celebró contrato de compraventa entre CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA y JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, así como el contrato de apertura de crédito y constitución de garantía, respecto del inmueble ubicado en el departamento 303, régimen 7, módulo "H", conjunto habitacional denominado San Miguel Itzapalapa, ubicado en Ferrocarril San Rafael Atlixco, O.F.F.C.C., San Miguel Atlixco, Colonia La Purísima, Delegación Itzapalapa, Distrito Federal, el Infonavit otorgó al demandado un crédito por 194.5865 VSMGM en el D.F., que destino para el pago de la compraventa del inmueble citado, estipulándose como causales de rescisión y vencimiento anticipado del contrato, la falta de pago de dos o más amortizaciones consecutivas no consecutivas en el transcurso de un año. Es el caso que el demandado incurrió en esta causal de vencimiento anticipado del contrato, toda vez que pese a las gestiones extrajudiciales y requerimientos de pago realizadas al demandado, se ha abstenido de dar cumplimiento a la de pago. En fecha quince de junio de dos mil seis el INFONAVIT y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., celebraron contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, se dejan a disposición de JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, dado en Tlalnepanltla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A la persona jurídico colectiva LA ROMANA, S.A. DE C.V., se les hace de su conocimiento que ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 200/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia definitiva en el sentido de que a la moral demandada ha perdido su derecho de propiedad por extinción, al haber operado la usucapión, en su contra, respecto del inmueble consistente en casa habitación, ubicada en calle de Monterrey número 248, manzana 14-W, lote 126, Colonia Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.37 metros con lote número 125, al sur: 21.35 metros con lote número 127, al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey, al poniente: 10.00 metros con el límite del Fraccionamiento con una superficie total de 213.60 metros cuadrados. B).- La declaración en sentencia definitiva en el sentido de que la suscrita ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES, ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble señalado en la prestación anterior, C).- La cancelación total de la inscripción registral del inmueble antes mencionado que obra a favor de la persona moral ahora demandada ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo anterior, emplácese a la demandada ROMANA S.A. DE C.V., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olivera Mayorga.-Rúbrica.

1197-A1-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 177/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ARCADIO JESUS MARTINEZ VARGAS, en contra de FRANCISCO AYALA CORTES, de quien demanda las siguientes prestaciones I) La declaración judicial en sentencia que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del predio cuyas características se enunciarán más adelante, por venir poseyéndolo durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 26.80 metros con propiedad que es o fue del señor Andrés Peñaloza; al sur: en 28.60 metros con propiedad que es o fue de los señores Ventura y Ricardo Vera S.; al oriente: en 28.40 metros con propiedad que es o fue de Francisco Reyes G. y/o Margarito Francisco P. y Susana Victoria C.; al poniente: en 30.00 metros con Edmundo Díaz J., con una superficie aproximada de 807.70 metros cuadrados. II) Como consecuencia de la procedencia de la acción la cancelación de los antecedentes con los que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, los cuales son: libro primero, sección primera, partida

número 1006-60, volumen 41 Bis II, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete a nombre de FRANCISCO AYALA CORTES. III) La inscripción a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, de la sentencia que me declare propietario del inmueble motivo de juicio. En fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, adquirió el inmueble a través de contrato de compraventa del señor FRANCISCO AYALA CORTES y en la misma fecha le fue entregada la posesión material del mismo y desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, en forma continua, pública y pacífica. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar al demandado FRANCISCO AYALA CORTES por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4626-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, dictado en el expediente número 979/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario de tramitación predominante oral, promovido por MARIA DEL CARMEN BARRERA LOPEZ, en contra de PEDRO CARDOSO REYES, se ordenó emplazar al señor PEDRO CARDOSO REYES, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que la parte actora MARIA CARMEN BARRERA LOPEZ, le reclama la disolución del vínculo matrimonial y la terminación de la liquidación de la sociedad conyugal, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: Que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, los ahora contendientes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Tres de Viveros de Peten número 24, en el Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepanltla, Estado de México; que durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres PEDRO IVAN, PAMELA y ALLAN todos de apellidos CARDOSO BARRERA, quienes actualmente cuentan con 35, 29 y 28 años de edad respectivamente; que a mediados del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha haya vuelto; fundando su demanda de divorcio en las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la inculada en su contra y manifestar lo que a su derecho correspondiera, se fijará además en

la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Se expide la presente el día veintiocho de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 36/2010-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

AMELIA CARO SERRANO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura) de JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, del bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Zacatepetl, lote 45-B, manzana 6 de la Colonia la Florida, Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan:

Que con fecha 26 de enero del año de 1984, AMELIA CARO SERRANO y JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, firmaron contrato de compra-venta respecto del inmueble detallado con anterioridad por partes iguales, y en fecha 2 de junio de 1998 la suscrita AMELIA CARO SERRANO celebró contrato de compraventa con el señor JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, respecto de la parte alícuota que le correspondía, comprometiéndose el señor JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, a firmar dicho contrato ante Notario Público para hacer la compraventa conforme a la Ley, situación que no se ha dado así. Toda vez que ya se liquidó el importe total de dicho inmueble y aún no se ha firmado la escritura respectiva, es por lo que se ve en la necesidad de demandar el otorgamiento y firma de escritura.

Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual del demandado JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del Ecatepec de Morelos, doce de septiembre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4636.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SOFIA MARTINEZ ARENAS e IGNACIO MARROQUIN PEREZ, expediente 1509/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Departamento 301 del Condominio Yucatán manzana 32, lote 11 del Régimen de Propiedad en condominio vertical, ubicado en el Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del presente año, en la inteligencia que esta subasta es sin sujeción a tipo y en el entendido que el vendedor actual del inmueble es de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre de dicha Entidad y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

4734.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

MOISES FRANCISCO ORTEGA SALAZAR.
SE LE HACE SABER.

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 696/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, sobre divorcio necesario, promovido por PATRICIA ACOSTA TADEO, contra MOISES FRANCISCO ORTEGA SALAZAR de quien demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Dado que se desconoce el domicilio de MOISES FRANCISCO ORTEGA SALAZAR por auto de fecha tres de noviembre de dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía. Así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Lerma de Villada, Estado de México, nueve de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4789.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 612/11, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por VICTOR MANUEL SANTIAGO GARCIA, en contra de FRANCISCO JOSE SANTIAGO URIBE, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha tres de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRANCISCO JOSE SANTIAGO URIBE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Prestaciones; A) La declaración judicial de que se hace consumo la usucapión a mi favor de VICTOR MANUEL SANTIAGO GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en departamento número 202, edificio 81, manzana número 5, en la Unidad Habitacional Los Tejanaves, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, que es la dirección actual con la que se conoce el domicilio en mención mismo que tiene una superficie total de 54.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sur oeste: en 1.585 metros con Unidad Condominal, al sur este: en 0.25 metros con Unidad Condominal, al sur oeste: en 5.90 metros con Unidad Condominal, al sur este: en 8.06 metros con régimen número 83, al nor este: en 2.97 metros con área común del régimen, al sur este: en 0.18 metros con área común del régimen, al nor este: en 3.09 metros con área común del régimen, al nor oeste: 5.00 metros con área común del régimen, al nor este: en 1.425 metros con área común del régimen, al noroeste: en 3.49 metros con departamento 201, arriba con departamento 302 y abajo con departamento 102. B) Así mismo vengo a demandar del Instituto de la Función Registral de la Entidad, se sirva cancelar de manera parcial el registro que aparece a favor de FRANCISCO JOSE SANTIAGO URIBE, respecto del predio ubicado en: departamento número 202, edificio 81, manzana número 5, en la Unidad Habitacional Los Tejanaves, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, que es la dirección actual con la que se conoce el domicilio en mención, mismo que la dirección actual con la que se conoce el domicilio en mención, mismo que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de la Entidad, bajo la partida número 574, volumen 1009, sección primera, libro primero, de fecha 08, del mes de octubre, del año 1990. Mencionado también que la cancelación respectiva del predio de referencia se encuentra inscrita bajo la partida número 350, volumen 470, libro segundo, sección primera, de fecha 08, del mes de octubre, del año 1990. C) La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto, para que en el futuro me sirva de Título Justificativo de Propiedad inscripción que deberá realizarse ante el Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Tlalnepanltla. Relación sucinta del demandado; en fecha 7 del mes de agosto del año 1994, se celebró contrato de compra venta, como parte vendedora el C. FRANCISCO JOSE SANTIAGO URIBE y como parte compradora, el ocursante de nombre VICTOR MANUEL SANTIAGO GARCIA, representado en ese momento por mi señor padre de nombre VICTOR SANTIAGO MIRANDA, por ser menor de edad, dicho contrato fue celebrado con toda intención de convertirme en el legítimo propietario del inmueble antes mencionado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, dado en Tlalnepanltla, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

4772.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, dictado en el expediente 714/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario promovido por ELSA SUSANA QUIROZ MEDINA, en contra de RODRIGO ALONSO ALONSO, se ordenó emplazar a través de edictos a RODRIGO ALONSO ALONSO, a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos el nueve de agosto del año mil novecientos noventa y siete ante el Oficial del Registro Civil Número Tres, del Municipio de Toluca, Estado de México el señor ALONSO ALONSO y ELSA SUSANA QUIROZ MEDINA, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. De dicha unión procreamos una hija, quien lleva por nombre IVANNA VALERIA ALONSO QUIROZ, contando a la fecha con edad a la fecha de doce años. Establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Sierra Nevada número 300, Colonia Valle Don Camilo, Toluca, donde comenzamos a tener desavenencias y conflictos debido a la incompatibilidad de caracteres y desde la fecha dieciséis de enero del dos mil ocho mi esposo RODRIGO ALONSO ALONSO ahora demandado salió de la casa sin aviso previo y a la fecha no ha regresado. Debido a los conflictos mencionados en el hecho anterior desde hace tres años viven separados, tiempo desde el cual no tenemos vida marital, por lo cual me veo en la necesidad de promover la disolución del vínculo matrimonial. Desde el tiempo que salió del hogar conyugal no le proporciona alimento a nuestra menor hija, por lo que debe fijársele como pensión alimenticia provisional la cantidad de \$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.N. 00/100) mensuales. Nos casamos por el régimen de separación de bienes, por lo cual no es necesario terminar la sociedad conyugal, ya que tampoco adquirimos bienes de valor. La menor cursa el quinto grado de primaria, en el INSTITUTO CENCA, S.C., actualmente la menor IVANNA VALERIA ALONSO QUIROZ, siempre ha vivido con ELSA SUSANA QUIROZ MEDINA, por lo que pido decrete en mi favor la guarda y custodia de la misma. A efecto de que sea emplazado en dicho lugar. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Haciéndoles saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinte de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

4774.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 463/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: JOSE ROGELIO RIVERO MENDOZA.

DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL REYES FUENTES y
CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.

JOSE ROGELIO RIVERO MENDOZA, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, demanda a MIGUEL ANGEL REYES FUENTES y CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., la usucapión del predio ubicado en el lote número treinta y uno, manzana tres, sección cuatro, Fraccionamiento Venta de Carpio, en Ecatepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con área de donación, al sur: 16.00 metros y colinda con lote treinta, al oriente: 10.00 metros y colinda con Avenida Chiconautla y, al poniente: 10.00 metros y colinda con lote treinta y cinco y treinta y seis, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Manifestando que con fecha primero de diciembre de 1998, celebró un contrato privado de compraventa con el codemandado MIGUEL ANGEL REYES FUENTES, respecto del inmueble referido anteriormente, fijándose como precio pactado para dicha operación la cantidad de \$100,000.00, agregando que al momento de la celebración y firma del contrato, no existió dolo, mala fe, o ventaja de parte del codemandado ni de el actor y que dicho documento una vez que fue leído por ambos, manifestaron su conformidad con el mismo, por lo cual no tuvieron objeción alguna en estampar sus firmas al margen del mismo, para debida constancia, aduciendo que desde la fecha de operación del referido contrato ha venido disfrutando de la posesión de dicho inmueble, sin interrupción de ninguna especie hasta el día de hoy y que la misma la ha venido detentando a título de propietario y la misma ha sido de manera pública, pacífica y continua, ante la vista de sus conciudadanos, amigos y vecinos, agregando que los antecedentes registrales del predio materia de la presente litis están inscritos a favor del codemandado CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. Se hace saber a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación diecisiete de diciembre del año dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

4790.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 764/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFA GONZALEZ GUTIERREZ y AVIEL MILLAN TORRES en contra de GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, se ordenó emplazar por medio de edictos a

GABRIEL ISMAEL OROZCO BARRANCO, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento al presente contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, respecto del inmueble ubicado en Océano Pacífico, número 98, lote 4, manzana 60, departamento 4, edificio 3, entrada A, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia ante la fe del Notario Público que se indique, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, mediante proveído de fecha ocho de noviembre del año dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación de la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo, no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les hará las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, catorce de noviembre de dos mil once.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario.-Rúbrica.

1244-A1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 787/2011.

Se hace de su conocimiento que la señora ERIKA ALEJANDRA MARTINEZ BARRERA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 787/2011, por su propio derecho juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, (fundando su acción en términos de la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México), en contra de FERNANDO SANCHEZ ISLAS, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el ahora demandado. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad del ahora demandado sobre su menor hija de nombre DANIELA ALEXANDRA SANCHEZ MARTINEZ. D).- Pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se ocasione. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaria a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del

mes de noviembre del año dos mil once.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.- Fecha del auto cuatro de noviembre del dos mil once, Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

1244-A1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: RAUL CARMONA CARDOSO.

La señora ESTER BARDALES CALVA, promueve en el expediente número 1020/2011, demandado por su propio derecho la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, reclamando: Uno.- Divorcio Necesario, Dos.- Guarda, Custodia, Tres - Pensión Alimenticia.

HECHOS:

1.- Manifiesto que la suscrita y el señor RAUL CARMONA CARDOSO, contrajimos matrimonio civil en fecha 13 de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestra relación matrimonial procreamos a dos hijos de nombres SAUL y MARY LIZBETH de apellidos CARMONA BARDALES, quienes actualmente cuentan con la edad de 25 y 12 años de edad respectivamente. 3.- Nuestro último domicilio lo establecimos en calle Isla Isabel, número 13, condominio 9, Colonia Lomas del Parque, Tultitlán, Estado de México. 4.- Los problemas empezaron por que el señor RAUL CARMONA CARDOSO, tomaba en exceso y al estar influenciado por las bebidas embriagantes se tornaba muy violento y agresivo hacia la suscrita y nuestros hijos. 5.- El día 24 de junio del año 2006, el hoy demandado comenzó a tomar desde las diez de la mañana en nuestra casa, continuando así durante el transcurso del día y a las 9 de la noche de ese día al estar demasiado tomado se quería llevar a mi menor hija MARY LIZBETH CARMONA BARDALES, al Mac Donalds, pero mi hija no quiso irse con el hoy demandado, diciéndole mi hija que estaba muy tomado y que manejaba muy feo. 6.- Posteriormente debido a que el hoy demandado estaba tambaleándose y apenas se podía sostener se fue a acostar a nuestra cama la suscrita y nuestros hijos esperamos a que se durmiera y fastidiados de sufrir tanta violencia por el demandado, tomamos nuestras cosas personales y vimos obligados a retirarnos de nuestro domicilio dirigiéndonos a la casa de mi hermano ESTEBAN BARDALES CALVA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a RAUL CARMONA CARDOSO, a través de edictos y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el loca! de este Juzgado a deducir sus derechos, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2011.-Doy fe.-Licenciada Liliána

Margarita Shomar Bahena, Segundo Secretario de Acuerdos.- Fecha de orden de edicto 26 de octubre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliána Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1244-A1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 113/11, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CARLOS MANUEL SAN GERMAN FLORES, también conocido como CARLOS SAN GERMAN FLORES en contra de CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., y JOSE RAMIREZ ROMERO, por auto de fecha catorce de junio de dos mil once, se ordenó emplazar al codemandado JOSE RAMIREZ ROMERO, por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a favor de mi poderdante la prescripción adquisitiva o usucapión, sobre el terreno y casa sobre él construida marcada como lote 15, manzana 1, de la calle Paseo de Campos Eliseos, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Campos Eliseos 102, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.50 metros con lote 14, al sureste: en 10.00 metros con Paseo Campos Eliseos, al suroeste: 15.50 metros con lote 16, al noroeste: en 10.00 metros con Fraccionamiento Lomas Verdes Alteria III, B).- La cancelación de la inscripción realizada en la Oficina Registral de Tlalnepantla, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera, de fecha 19 de junio de 1973, asentada a nombre de CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA HERMES, S.A. de C.V., y la inscripción a favor de mi poderdante como nuevo propietario del inmueble descrito con los datos registrales. C).- La inscripción en la Oficina Registral de la sentencia que se dicte en el presente juicio, que declare la usucapión y proclame a mi representado como propietario del inmueble descrito, para que le sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos catorce de junio y tres de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1244-A1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARINA ZETINA DE CARMONA, se hace de su conocimiento que SOLACHE BARRAGAN ERIKA MELINA, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 717/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria definitiva por

usufructo del inmueble ubicado en lote treinta y cinco, manzana cinco, de la unidad vecinal "A" del Fraccionamiento Lago de Guadalupe Sociedad Anónima que se encuentra en los términos del Municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo el domicilio actual, el ubicado en lote treinta y cinco, manzana cinco, de la unidad vecinal "A" del Fraccionamiento Lago de Guadalupe Sociedad Anónima, que se encuentra en los términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Dicho inmueble se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y el cual se encuentra inscrito desde el día tres de marzo de mil novecientos sesenta, bajo la partida número 55, volumen 8, libro primero, sección primera, C).- La inscripción a mi favor del referido inmueble ante el Instituto de la Función Registral que me declare como propietaria del bien inmueble ya antes mencionado. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- La suscrita ERIKA MELINA SOLACHE BARRAGAN acredita la propiedad y posesión del inmueble ya antes mencionado con contrato de compraventa, celebrado con la C. MARINA ZETINA DE CARMONA, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, con una superficie de 2,251.58 m² (dos mil doscientos cincuenta y un metros punto cincuenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 66.48 m sesenta y seis punto cuarenta y ocho metros y colinda con Avenida Cisnes, al sur: en 72.20 metros setenta y dos punto veinte metros y colinda con lote 34 (treinta y cuatro), al oriente: en Panquepe de 6.50 metros seis punto cincuenta metros y 23.77 metros veintitrés punto setenta y siete metros y colinda con calle Faisán, al poniente: en Panquepe en 6.80 metros seis punto ochenta metros y 28.15 metros veintiocho punto quince metros y colinda con calle Pelicano, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número cincuenta y cinco, volumen ocho, libro primero, sección primera de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta. 2.- En fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante el contrato compraventa, adquirí de la C. MARINA ZETINA DE CARMONA, dicho inmueble el cual ocupé desde hace más de quince años, a título de dueña. 3.- El veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, fecha que tome posesión del inmueble descrito con anterioridad. 4.- He poseído públicamente el precitado inmueble que pretendo usucapir, desde hace quince años. 5.- He poseído de buena fe el multicitado inmueble que pretendo usucapir ya que mi posesión ha sido pública e interrumpida. 6.- He realizado actos de dominio sobre el inmueble anteriormente descrito, como impuestos y gastos que genera dicho inmueble, así mismo acredito varios recibos de pago de predio. 7.- La posesión pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, cabe señalar y en caso de que los demandados se nieguen, el Juez del conocimiento lo haga en su rebeldía, asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, ordeno emplazar al demandado MARINA ZETINA DE CARMONA, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los nueve

días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Nueve de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1244-A1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1230/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE ANTONIO ARANDA MARTINEZ, en contra de ARACELI ZUÑIGA ALONSO, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial invocando la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La liquidación de la sociedad conyugal.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) En fecha 30 de agosto de 1996, contrajo matrimonio civil con ARACELI ZUÑIGA ALONSO, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2) Procrearon dos hijos de nombres EDUARDO ANTONIO y WENDY ITZEL de apellidos ARANDA ZUÑIGA; 3) El domicilio conyugal lo establecieron en Barrio de San Joaquín El Junco, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido; 4) Que el día tres de marzo de dos mil nueve, por decisión propia, se retiró del domicilio conyugal, y ARACELI ZUÑIGA ALONSO, se quedó habitando el domicilio conjuntamente con sus menores hijos; 5).- Que a la fecha sigue separado del domicilio conyugal; que fue emplazado a juicio derivado del expediente 1662/10, con motivo del Juicio Ordinario Civil, sobre pensión alimenticia, promovido por ARACELI ZUÑIGA ALONSO; que para acreditar que ha permanecido separado por más de un año, manifiesta las observaciones y aseveraciones que fueron ventiliadas en dicho procedimiento; que en dicho expediente existe un convenio de terminación de juicio de fecha diecisiete de febrero del dos mil once; 6).- Que lo concerniente a la guarda, custodia y cuidado de sus menores hijos, señalamiento de pensión alimenticia y convivencia familiar, han quedado satisfechas, como se demuestre en la comparecencia de diecisiete de febrero de dos mil once; que a la fecha sigue separado de la demandada y del domicilio conyugal desde el tres de marzo de dos mil nueve; 7).- Que toda vez que ha transcurrido más de un año de separación, solicita la disolución del matrimonio y se decrete la liquidación y terminación de la sociedad conyugal, sin que se haya adquirido ningún bien de fortuna en el tiempo que vivieron juntos. La Notificadora de la adscripción, en la razón asentada en fecha veinticinco de agosto de dos mil once, que obra a foja nueve de autos, asentó: "que al constituirse en busca del domicilio señalado como de la demandada ARACELI ZUÑIGA ALONSO, sito en conocido San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, México, y cerciorada de encontrarse en el lugar correcto por informes de los vecinos, quienes le señalan la casa donde refieren vivía la mencionada, sin embargo refieren que desde hace aproximadamente dos meses ya no ha visto en su casa, incluso sus hijos ya no van a las escuelas donde iban antes, procediendo a llamar a dicho lugar por espacio de quince minutos, sin que persona alguna acude, razón por la cual se abstuvo de realizar la diligencia encomendada. Recibidos los informes dirigidos al Director General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y Director de Seguridad Pública Municipal, de Ixtlahuaca, México, ignorando el domicilio de la demandada, el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última

publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente proceso en su rebeidia, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil once. Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: once de octubre de dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Secretaría Judicial.-Rúbrica.

4779.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

DEMANDADA: ANDREA FRAGOSO FRAGOSO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ROCIO MARTINEZ CARMONA, promovió Juicio Ordinario Civil de usucapón, bajo el expediente número 774/2011, reclamando las siguientes prestaciones: A).- En razón a que ha transcurrido el plazo que la Ley establece para tal efecto, reclamo la prescripción positiva usucapón, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologado con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de un predio denominado "Santo Entierro", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Carmelo Angeles Benítez; al sur: 18.00 m colinda con cerrada de Avenida de Las Granjas; al oriente: 10.00 m colinda con Avenida Granjas; al poniente: 10.00 m colinda con Bernardo Toribio Chávez Herrera, teniendo una superficie total aproximada de 180.00 (ciento ochenta metros cuadrados). B).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, en los antecedentes registrales que se proporcionan y se precisan en el hecho 1 del presente escrito y respecto de la usucapón que ha operado a mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: Hechos: I.- De acuerdo con la certificación expedida por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Propiedad de Texcoco, Estado de México y que en original se exhibe a la presente demanda, respecto de un predio denominado "Santo Entierro", ubicado en Avenida de las Granjas, en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, el cual aparece como propietaria la señora ANDREA FRAGOSO FRAGOSO, y se encuentra inscrito en la partida número 5001605, sección civil, de fecha veintinueve de diciembre del año 2009. II.- Para los efectos de identificación del predio denominado "Santo Entierro", que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y que se precisa en el hecho inmediato anterior y del cual se reclama la propiedad por haber operado la prescripción positiva en mi favor tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.00 m colinda con Carmelo Angeles Benítez; al sur: 18.00 m colinda con cerrada de Avenida de las Granjas; al oriente: 10.00 m colinda con Avenida Granjas; al poniente: 10.00 m colinda con Bernardo Toribio Chávez Herrera, teniendo una superficie total aproximada de 180.00 (ciento ochenta metros cuadrados). III.- En fecha catorce de febrero del año de mil novecientos ochenta, adquirí mediante compra venta que celebre con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, la totalidad del predio denominado "Santo Entierro", que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de

Acolman, Estado de México. IV.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el predio denominado "Santo Entierro", que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, identificado y descrito precedentemente lo poseo en concepto de propietario, desde el día catorce de febrero del año de mil novecientos ochenta, rebasando con ello lo establecido por el artículo 912 fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado y homologado con el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México, posesión que me fue otorgada de manera física y material por el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, quien acredito ser el propietario del inmueble materia de éste asunto, manifestando que por dicha compra venta, suscribimos el contrato respectivo el día catorce de febrero del año de mil novecientos ochenta, el cual me permito anexar y exhibir a la presente demanda, siendo por tanto la causa generadora, de mi posesión, el contrato que ampara la compra-venta antes señalada, acreditando con ello la posesión originaria que detento en concepto de propietaria, respecto del predio denominado "Santo Entierro", que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, manifestando de igual manera que dicha posesión es de buena fe, ya que la suscrita entró a poseer mediante un acto traslativo de dominio, que permite entrar a poseer, también ha sido de manera pacífica, toda vez que nunca ha tenido problemas con nadie respecto de la posesión que detento en concepto de propietaria, que ha sido de manera continua, ya que desde que entré a poseer el inmueble materia de éste juicio, y hasta la fecha jamás he sido interrumpida en mi posesión por alguna persona o autoridad, ha sido de manera pública, ya que la posesión que detento en concepto de propietaria, ha sido a la luz de todos, porque vecinos y habitantes del poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, saben y les consta que la suscrita es la legítima poseedora en concepto de propietaria, respecto de la totalidad del inmueble que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, materia del presente juicio sin que exista otra persona o autoridad que pueda disputarme ese derecho, además de que, en el inmueble que se pretende usucapir, se han efectuado actos de dominio, tendientes a demostrar a la vista de todos que la suscrita es la denominadora de la cosa, quien manda en ella en sentido económico, tales como que, en el inmueble materia de éste asunto, se ha edificado una construcción que actualmente se ocupa como casa habitación, todo lo cual se acreditara en el momento procesal oportuno. V.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a mi favor y por lo tanto judicialmente, solicito se me declare propietaria, de la totalidad del predio denominado "Santo Entierro" que se ubica en Avenida de las Granjas, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y que es materia del presente asunto, ya que la suscrita adquirió dicho inmueble, por medio de un contrato de compra venta celebrado con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, en fecha catorce de febrero del año de mil novecientos ochenta.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

4773.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1348/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, promovido por MARTIN SALDANA JIMENEZ, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Pueblo, Aculco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 23.00 y 60.00 metros y colinda con Arroyo, al sur: 55.66 metros y colinda con carretera Aculco-Amealco, al oriente: 200.00 metros y colinda con Arroyo, y al poniente: 172.26 metros y colinda con Arroyo, con una superficie aproximada de: 10.579.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4887.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 358/2008.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, dictado en el expediente número 358/2008, del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA/BANCOMER, en contra de LUCIA GUADALUPE RAMIREZ ARIAS, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado: vivienda número dos, del condominio uno, lote uno, de la manzana I (uno romano), del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles embargados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tratarse de juicio especial hipotecario, señalándose las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil once.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el Periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

4732.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCILA PASCUALA ARELLANO SANDOVAL, expediente número 28/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, dictó autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil once. "... se ordena proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa letra A, de la manzana cinco del lote número doce, ubicada en la calle Avenida Real del Valle Norte, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, mediante edictos

que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico El Diario de México y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad ...". ... y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de edictos en los términos ordenados en este proveído, los que deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares de costumbre, notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.-"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil once. ...". ... como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda. ...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

4758.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION:

Se le hace saber que en el expediente 892/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencia de inmatriculación), promovido por JOSE ANTONIO LUCAS SANCHEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con residencia en el Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en calle Juan Alvarez número cincuenta, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, que cuenta con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.50 metros y colinda con vía pública y/o calle Juan Alvarez, al sur: 05.50 metros y colinda con Clementina Romo González, al oriente: 24.30 metros y colinda con fracción del terreno que se segrega actualmente con Jesús García Martínez, y al poniente: 24.30 metros y colinda con Mauro García actualmente Mauro García Avila. En fecha nueve de noviembre del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación del Estado de México, por dos veces con intervalos de por menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, basándose en los siguientes hechos: I.- Celebré contrato de compraventa con ALFREDO JIMENEZ RODRIGUEZ, respecto del inmueble antes descrito. II.- Desde el día ocho de diciembre del año dos mil tres, fecha en que celebré contrato de compraventa, se me dio la posesión del inmueble motivo de las presentes diligencias, la cual conservo hasta la fecha, sin que nadie hasta la actualidad me la haya reclamado y a la vista de todos los vecinos, por lo que dicha posesión reúne los elementos de buena fe, pública, pacífica, quieta y continua, ininterrumpida y en carácter de propietario. III.- El terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, México.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1273-A1.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

Se hace saber que en el expediente 861/2011, relativo a las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por REYES ROJAS GUTIERREZ, en contra de MARIA PAOLA CASTILLO OBARCO. En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto veinticinco de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA PAOLA CASTILLO OBARCO, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales establecidas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- En fecha 9 de julio de 1999, el suscrito contrajo matrimonio con la ahora demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- El domicilio conyugal lo establecieron en calle Teatlalco, manzana 39, lote 3, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 56490 en Los Reyes La Paz, Estado de México. 3.- Durante el matrimonio solo adquirimos bienes muebles de menaje. 4.- Desde el día 10 de marzo de año 2009, vivimos separados. Se dejan a disposición de MARIA PAOLA CASTILLO OBARCO, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, Los Reyes La Paz, México, a nueve de noviembre del año dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de octubre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

725-B1.-17, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 781/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por DANIEL PEREZ HUERTA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número cincuenta y cuatro, a la altura del "Ríos Solanos", Villa Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Otzolotepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 329.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 21.75 metros y colinda con calle Cinco de Mayo y otra de 7.00 metros colinda con propiedad del señor Pablo Pérez Rodríguez; al sur: en cuatro líneas una de 1.00 metro y otra de 7.60 metros ambas colindan con propiedad del señor Pablo Pérez Rodríguez, otras de 11.70 metros y 8.50 metros ambas colindan con el señor Francisco Pérez Gómez; al oriente: en cuatro líneas una de 10.00 metros, otra de 10.65 metros, otra de 50 centímetros colinda con el señor Pablo Pérez Rodríguez y otra de 3.60 metros colinda con Río Solanos; al poniente: en dos líneas una de 5.65 metros colinda con Francisco Pérez Gómez y otra de 14.85 metros colinda con servidumbre de paso o propiedad de la C. Elena Pérez Huerta, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO

del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a nueve de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: tres de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

4894.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O****A QUIEN CORRESPONDA:**

JOSE MANUEL TREJO ARTEAGA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 933/2011, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del local ubicado en Avenida Eva Sámano de López Mateos número 58, Barrio San Martín y/o Avenida Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Colonia Ricardo Flores Magón, en el Municipio de Tepetzotlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con propiedad de Anastasio de la Paz, al sur: 10.00 metros colinda con Adalberto Trejo Hernández y/o Alberto Trejo Hernández, al oriente: 14.00 metros colinda con calle, al poniente: 14.00 metros colinda con Adalberto Trejo Hernández y/o Alberto Trejo Hernández; superficie total 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas o El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley, se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a veinticinco de octubre del dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

4895.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O****A QUIEN CORRESPONDA:**

ANGEL SANCHEZ CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 993/2011, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje Los Chililitos, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en el Municipio de Tepetzotlán, México, actualmente 2ª cerrada de Vista Hermosa s/n, Colonia Ricardo Flores Magón, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.75 metros colinda con propiedad privada; al sur: 17.83 metros colinda con propiedad privada; al oriente: 11.30 metros colinda con Segunda cerrada de Vista Hermosa; al poniente: 11.30 metros colinda con propiedad privada, superficie total 206.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas o El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley, se expiden a los

diecisiete días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a diecisiete de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

4896.-24 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra MORALES DELGADO JUAN y OTROS, expediente 874/2006, El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de ésta Ciudad, por autos de fecha dieciocho de mayo, dieciocho de octubre y cuatro de noviembre todos del dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno número 37, de la manzana 23, zona 1, perteneciente al Ex Ejido de Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en esa virtud publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, siendo el precio para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate que se convoca de dicho avalúo convóquense postores, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso

Para su publicación tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 11 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

4856.-23, 29 noviembre y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 136312/1126/2011, FRANCISCA BERNAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 44.30 m con Manuel Tirso; al sur: 44.30 m con Securdino Alvarez; al oriente: 37.65 m con Marcos Garduño; al poniente: 37.65 m con Porfirio Ortiz. Superficie aproximada 1667.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4810.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5101/215/11, EL C. JOEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin

número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 06.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Jorge García Torres; al oriente: 20.00 m con Laurencio Cruz actualmente Julia Gervacia Ruiz González; al poniente: 20.00 m con Delfina Torres Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5094/206/11, EL C. JOSE LUIS LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle Tlaxcala, en la Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 148.00 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con María de Lourdes Estrada actualmente Delia Patricia Gámez Romero; al sur: 14.60 m con Eleuterio Hernández actualmente Claudia Sánchez Pérez; al oriente: 10.00 m con propiedad privada actualmente Marcelino Cruz Alvarez; al poniente: 10.00 m con calle Tlaxcala.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5092/206/11, EL C. GREGORIO CASTULO TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en Avenida las Palmas y calle sin nombre, en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 190.60 metros cuadrados: al norte: 17.00 m con Eusebio Hernández Magdalena; al sur: 17.00 m con Avenida las Palmas; al oriente: 11.71 m con Matilde Granados actualmente Aurelio Martínez Feliciano; al poniente: 10.70 m con calle sin nombre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5093/207/11, EL C. AGUSTIN GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en Avenida de las Palmas sin número, Colonia Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 198.00 metros cuadrados: al norte: 09.00 m con calle pública de Avenida las Palmas; al sur: 09.00 m con Familia Juárez González actualmente Abundio Encarnación Tepezintla; al oriente: 22.00 m con Luisa Martínez Peoquinto actualmente Gaidino Martínez Peoquinto; al poniente: 22.00 m con Leobardo Valdez Sánchez actualmente Manuel Flores Núñez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5099/213/11, LA C. DELFINA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 06.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Gilberto Sánchez Santiago; al oriente: 20.00 m con Joel Pérez Sánchez; al poniente: 20.00 m con José Becerril actualmente Julia Gervacia Ruiz González.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5100/214/11, EL C. GLEEN HERNANDEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en Avenida Crispín Pérez sin número, Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 150.33 metros cuadrados: al norte: 15.00 m con Andrés Hernández Pérez; al sur: 9.30 m con Avenida Crispín Pérez; al oriente: 12.05 m con calle pública Emilio Chuayfey; al poniente: 13.21 m con Josefina Mendoza Chávez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5102/216/11, EL C. HERON CAMACHO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 240.00 metros cuadrados: al norte: 12.00 m con Abel Becerril actualmente Julia Gervacia Ruiz González; al sur: 12.00 m con calle pública sin nombre; al oriente: 20.00 m con Miguel Angel López actualmente Miguel Angel López Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Javier Yáñez actualmente Delfina Torres Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5097/211/11, LA C. JULIA GERVACIA RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 120.00 metros cuadrados: al norte: 6.00 m con calle pública sin nombre; al sur: 06.00 m con Miguel Angel López actualmente Herón Camacho López; al oriente: 20.00 m con Alejandra Azucena Rojo actualmente Delfina Torres Sánchez; al poniente: 20.00 m con Juana Cruz actualmente Joel Pérez Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5098/212/11, EL C. ANGEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majaditas", ubicado en calle pública sin nombre, sin número, en este pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 160.00 metros cuadrados: al norte: 19.00 m con Imelda Bautista actualmente Gloria Huerta Calzada; al sur: 19.30 m con calle pública sin nombre; al oriente: 08.60 m con calle pública sin nombre; al poniente: 08.20 m con Laurencio Cruz actualmente Herón Camacho López.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5096/210/11, LA C. MATILDE PEREZ CHAGOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 263.00 metros cuadrados: al norte: 12.00 m con José Rico actualmente José Luis Rivera Aguilar; al sur: 11.65 m con calle privada; al oriente: 23.30 m con María Santos Alfonso Cástulo; al poniente: 23.30 m con Daniel Rico actualmente Juan Casas Martínez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5095/209/11, LA C. FRANCISCA HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma Uno", ubicado en calle Amapolas, Colonia Cañaditas, San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 108.00 metros cuadrados: al norte: 13.50 m con Gregorio Aradillas Vera; al sur: 13.50 m con Pablo Zárate Arroyo actualmente Monserrat Zárate Pardo; al oriente: 08.00 m con calle Amapolas; al poniente: 08.00 m con Rubén Leonardo Flores Hernández actualmente Guadalupe Eutimio Flores Xochipitecatl.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5090/204/11, LA C. CLAUDIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado en calle pública Tlaxcala sin número, en este pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 359.60 metros cuadrados: al norte: 14.30 m con Rebeca López Urbán actualmente Francisco Javier Loredo Pérez; al sur: 14.70 m con Claudia Sánchez Pérez; al oriente: 24.80 m con Beatriz Esther Fernández actualmente José Luis López de la Cruz; al poniente: 24.80 m con calle Tlaxcala.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 540/151/11, LA C. ANDREA BLANCA GONZALEZ GASCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlaco", ubicado en la localidad de Tenpalc, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 170.06 metros cuadrados: al norte: 07.30 m con calle privada; al sur (1): 5.10 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al sur (2): 02.16 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al oriente: 22.02 m con Enrique Zapata Solís; al oriente: 01.77 m con Anastacio Ortiz Corona actualmente con Petra Arena Chávez; al poniente: 23.97 m con Juan Esteban Ortiz Arenas actualmente Martha Francisca Ortiz Arenas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

LUIS PERALTA PEREZ, con número de expediente 42431/226/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Luis Cruz Pérez, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.70 m con Gumerindo Martínez Cano, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 211.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

TERESA GALICIA HERNANDEZ, con número de expediente 52857/380/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Zempoala, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.54 m con calle Centenario, al sur: 12.13 m con Lorenzo Aldana Verdín, al oriente: 5.97 m con Lorenzo Aldana Verdín, al poniente: 5.40 m con callejón del Limón. Con una superficie aproximada de 67.07 m²; actualmente con una superficie aproximada de 67.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

GONZALO VERGARA VERGARA, con número de expediente 53105/414/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Xochitecuc, ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc,

Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 142.00 m linda con barranquilla; actualmente linda con Barranquilla, al sur: 120.00 m linda con camino, al oriente: 130.00 m linda con camino, al poniente: 130.00 m linda con camino, al noroeste: 40.00 m linda con barranquilla; actualmente linda con barranquilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

PAOLA PATRICIA SANCHEZ GALINDO, con número de expediente 54160/428/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en calle Progreso número seis, en el poblado San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m linda con Jorge Galindo Onofre, al sur: 13.12 m linda con calle Progreso, al oriente: 13.00 m linda con Salvador Galindo López, al poniente: 13.10 m linda con Fernando Buendía Morales; actualmente 10.04 m linda con Serafín Buendía Galindo y 3.06 m linda con Felipe Buendía Galindo. Con una superficie aproximada de 174.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

OLIVIA ESTRELLA NUEVO GALINDO, con número de expediente 54163/429/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en Avenida Constitución número 97, en el poblado San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.96 m linda con Tomás Nuevo Galindo, al norte: 12.52 m linda con Tomás Nuevo Galindo, al sur: 5.75 m linda con Oliva Galindo Juárez, al sur: 23.36 m linda con Jesús Galindo Juárez, al oriente: 9.15 m linda con Avenida Diligencias, al poniente: 7.43 m linda con Avenida Constitución, al poniente: 7.50 m linda con Oliva Galindo Juárez. Con una superficie aproximada de 268.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

JOEL HERNANDEZ URBIZO, con número de expediente 54304/461/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la jurisdicción de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Francisco Ortiz Pérez, al sur: 13.80 m y linda con Juan Deheza Mejía, al oriente: 15.00 m y linda con cerrada sin nombre, al poniente: 15.00 m y linda con Alba Mejía. Con una superficie aproximada de 207 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ JUAREZ, con número de expediente 54305/462/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado

en calle Exito Manzana-1, lote-8, Colonia Loma Linda Chilpittepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Gabriel Rosas Landa, al sur: 8.00 m colinda con calle Exito, al oriente: 20.00 m colinda con calle René Álvarez Flores, al poniente: 20.00 m colinda con Héctor René Velazco Elizondo. Con una superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

ELOISA VELAZQUEZ SERRANO, con número de expediente 54306/463/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tecolonochco, ubicado en la calle Allende s/n de La Concepción Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.78 m linda con Víctor Alcántara; actualmente linda con Francisco Alcantar Salazar, al sur: 28.20 m linda con Eligio Velásquez, Epifanio Cervantes Hernández y Silvestre Cardenas Ramírez; actualmente linda con Silvia Juárez Ortiz, al oriente: 17.00 m linda con Rosa Armenta Briones, al poniente: 17.00 m linda con calle. Con una superficie aproximada de 538 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

JOSE ROSENDO HERNANDEZ CESPEDES, con número de expediente 55010/474/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Atlautengo, ubicado en el poblado de Atlautengo, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con José Rosendo Hernández Céspedes, al sur: 43.70 m colinda con Marcelino González D., al oriente: 04.50 m colinda con Alejandro Valencia A., al poniente: 07.50 m colinda con callejón privado; actualmente colinda con callejón (camino privado). Con una superficie aproximada de 265.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

CATALINA MARTINEZ JIMENEZ, con número de expediente 55122/465/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote número 4, Mza. 20, en la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con calle Oyamel; actualmente colinda al noreste 10.70 m con calle Oyamel, al sur: 10.70 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al suroeste 08.94 m con María Francisca Reyna Estrada y 01.76 m con Francisco Rivera Estrada, al oriente: 11.50 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al sureste 11.50 m con Rosa Magdalena Rubio Martínez, al poniente: 11.50 m y linda con propiedad privada; actualmente colinda al noroeste 11.50 m con José Jiménez Cuevas. Con una superficie aproximada de 123.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

EVERARDO CANO ROJAS, con número de expediente 55123/466/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote número 8, en la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al noreste 08.00 m con Zenón Santiago Cortés, al sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino; actualmente colinda al suroeste 08.00 m con Prolongación Pino, al oriente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al sureste 15.00 m con Emilia Yepes Villar, al poniente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente colinda al noroeste 15.00 m con Nicolás Ricardo Flores Hernández. Con una superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MELQUIADES ACOSTA SALAZAR, con número de expediente 55125/467/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Coahuila Mz. 1 Lt. 2 Col. San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Coahuila, al sur: 7.50 m con propiedad privada; actualmente colinda con Jaime Alfredo Morales Morales, al oriente: 16.00 m con propiedad privada; actualmente colinda 15.00 m con Donato Millán Vázquez, al poniente: 16.00 m con calle Río Grande; actualmente colinda 15.00 m con calle Río Grande. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados; actualmente con una superficie aproximada de 112.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARIA DE LA LUZ TOVAR FLORES, con número de expediente 55126/472/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado El Castillito, ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20 m con Manuel Alcántara; actualmente colinda 19.90 m con Manuel Alcántara Corona, al sur: 20 m con Eduardo Jiménez; actualmente colinda 20.10 m con Manuel Salvador Ríos Gorrostieta, al oriente: 15.93 m con calle; actualmente colinda 15.90 m con calle Violeta, al poniente: 15.93 m con Josefina Megina; actualmente colinda 16.05 m con Fidel Serrano Saavedra. Con una superficie aproximada de 318.60 metros cuadrados; actualmente con una superficie aproximada de 319.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

MARCO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ, con número de expediente 55127/468/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Las Salinas,

Lt. 6, de la Mz. 4, ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 5; actualmente colinda al noroeste con María Sugay Pérez Fabián, al sur: 15.00 m colinda con lote 7; actualmente colinda al sureste con Rebeca Alvarado Hernández, al oriente: 08.00 m colinda con lote 3; actualmente colinda al sureste con Abel Acevedo Petronilo, al poniente: 08.00 m colinda con 1er. andador de Abasolo; actualmente colinda al noroeste con 1er. andador de Abasolo. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 5914/149/2011, CARLOTA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcaltitla", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 194.00 m con Barranca; al sur: 264.00 m con Juan Flores y Julián Rojas; al oriente: 151.00 m con Barranca; al poniente: 185.00 m con Rosendo Valencia. Con una superficie de 38.514 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 09 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4687/199/11, EL C. MANUEL LINARES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Callejón", ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 282.10 metros cuadrados: al norte: 20.10 m con Genoveva Pallares González y Juan Carlos Pallares González, al sur: 20.20 m con Máximo Magdaleno Solano Suárez, al oriente: 14.00 m con Máximo Magdaleno Solano Suárez, al poniente: 14.00 m con calle Francisco Javier Mina.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 4789/200/11, EL C. RICARDO CALLEJA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 4, lote 9, manzana sin número, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 200.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 m con lote 10, actualmente con María del Carmen García Jiménez, al sur: 20.00 m con lote 6, actualmente con Eduardo Vélez López, al oriente: 10.00 m con lote 7 y 11. Actualmente con Graciela Guadalupe Acosta Cornejo y Juana Bernal Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Abasolo.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5091/205/11, EL C. FRANCISCO JAVIER LOREDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 232.30 metros cuadrados; al norte: 10.00 m con propiedad privada actualmente J. Liborio Paredes Olivera, al sur: 10.00 m con calle actualmente calle cerrada de Tlaxcala, al oriente: 23.23 m con propiedad privada actualmente Claudia Sánchez Pérez, al poniente: 23.23 m con propiedad privada actualmente Claudia Sánchez Pérez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 742/58/2011, ANSELMO JIMENEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en calle Corregidora, entre Avenida Narciso Mendoza y calle sin nombre en diagonal, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle. Estado de México, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con calle Corregidora; al sur: 10.80 mts. con Gorgonio Izquierdo Esquivel; al oriente: 38.50 mts. con Araceli Torres Rivera; al poniente: 38.50 mts. con Profr. Vicente Luna Hernández. Con una superficie aproximada de: 415.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 227/72/2011, EL C. JAIME GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, camino a Cristo Rey, en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.10 metros y colinda con Callejón Otontecutli, al sur: 19.90 metros y colinda con Estela Arciniega Cedillo, al oriente: 22.50 metros y colinda con Julio Martínez Enriquez, y al poniente: 21.75 metros y colinda con Marina Aguilar Huerta y Erasto Miranda Olmos. Con superficie aproximada: 453.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 179/37/2011, LA C. BERNARDITA ELIZABETH GOMEZ DE MENDIETA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 65.10 mts. linda con Pedro Gómez González; al sur: 50.60 mts. linda con María Concepción de los Angeles Gómez Legorreta; al oriente: 21.90 mts. linda con carretera libre Toluca-Atzacomulco; y al poniente: 14.00 mts. linda con calle Solidaridad. Con superficie aproximada: 839.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 249/81/2011, EL C. JORGE ANTONIO MEDINA MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Manzana Sexta de Jiquipilco, en el paraje denominado "El Cedro", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: una línea y mide 25.00 mtrs. (veinticinco metros y cero centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide: 23.00 mtrs. (veintitrés metros y cero centímetros) y linda con Sr. Laurentino Medina Medina, al oriente: una línea y mide 19.00 mtrs. (diecinueve metros y cero centímetros) y linda con camino vecinal, al poniente: una línea y mide 17.20 mtrs. (diecisiete metros y veinte centímetros) y linda con la Sra. Oralia Rebeca Medina Medina. Con superficie aproximada: 433.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 244/79/2011, LA C. ORALIA REBECA MEDINA MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Manzana Sexta de Jiquipilco, en el paraje denominado "El Cedro", Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: una línea y mide 16.70 mtrs. (dieciséis metros y setenta centímetros) y linda con la carretera a Temoaya, al sur: una línea y mide: 17.10 mtrs. (diecisiete metros y diez centímetros) y linda con Sr. Laurentino Medina Medina, al oriente: una línea y mide 17.20 mtrs. (diecisiete metros y veinte centímetros) y linda con el Sr. Jorge Antonio Medina Medina, y al poniente: una línea y mide 14.20 mtrs. (catorce metros y veinte centímetros) y linda con la Sra. Analley Medina Medina. Con superficie aproximada: 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 7792/199/2011, MARIANA FLORES RAMOS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la población de

Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 103.50 metros con Clara González; al sur: 123.50 metros, con Martha Huerta Pérez; al oriente: 187.85 metros con camino, al poniente: 163.20 metros, con Ismael Lara Galicia; con una superficie de: 19,922.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 7655/198/2011, DR. JUAN CASTRO SORIANO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble denominado "Panoca", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.20 metros, con Santos Tirado, al sur: 21.20 metros, con Angel Sánchez de la Rosa; al oriente: 137.80 metros con Lorenzo Sánchez, al poniente: 137.80 metros, con Inocencio Villegas. Con una superficie de: 2,921.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 7889/200/2011, RUBEN ESCOBAR TORRES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble denominado "Teopancaico", ubicado en los límites del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Andrés Pineda Trejo; al sur: 20.00 metros con Honorio Jaen Zúñiga; al oriente: 15.00 metros con Andrés Pineda Trejo, al poniente: 15.00 metros con Elías Ruiz; con una superficie de 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8708/204/2011, HILARIA SORIANO VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble denominado "Cedro", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 112.00 metros con Juana de la Cruz; al sur: 129.00 metros, con Gregorio Serrano; al oriente: 72.00 metros con Lucas Martínez, al poniente: 70.00 metros con Magdalena Avelino; con una superficie de 8555.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8688/203/2011, ARNULFO ESPINOSA NIEVE, promueve inscripción administrativa sobre un inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.15 metros, con Sra. Carmen Hernández Jiménez; al sur: 18.15 metros, con Sra. Gloria Espinosa de Covarrubias; al oriente: 2.09 metros con calle San Sebastián, al poniente: 2.09 metros con Víctor Esparza Nieto; con una superficie de 37.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8671/202/2011, GERARDO CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el número uno de la calle Galeana, en la Colonia Ixtapaluca Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros, con Silvano Chávez Hdz; al sur: 10.00 metros, con Paula Hernández; al oriente: 8.40 metros con calle Galeana, al poniente: 8.40 metros, con Bonifacio; con una superficie de 84.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

Expediente No. 8555/201/2011, CARMEN MARTINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatitla", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.80 metros con camino; al sur: 48.20 metros con Crescencio Martínez; al oriente: 65.00 metros con paso de servidumbre, al poniente: 68.00 metros con Marcos Aguilar Zamora; con una superficie de: 3,193 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan y deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4816.-18, 24 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 20924/229/2009, LA C. EDUWIJIS TRUJILLO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo No. 1558, lote 11, San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al sur: 10.90 m con Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al oriente: 10.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 10.00 m con Salvador Velasco. Teniendo una superficie aproximada de 109.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4803.-18, 24 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente No. 5965/2011, JOEL GALICIA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

denominado "Tecomatitla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.10 m con Guillermo López Luna; otro norte: 75.00 m con Guillermo López Luna; al sur: 98.85 m con camino; al oriente: 100.00 m con Santiago Meléndez; al poniente: 135.00 m con Imelda Martínez Galicia. Con una superficie de 11,570.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de octubre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4814.-18, 24 y 29 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6207/225/11, EL C. JOSE EDUARDO GALAVIZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dique número uno, lote 138", ubicado en la Colonia de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.12 mts. con Sixta Patricia Contreras Robles, al sur: 46.12 mts. con Modesta Rosario Contreras Robles, al oriente: 21.68 mts. con calle privada, al poniente: 21.68 mts. con Florencio Melchor actualmente Eugenia Irma Curiel Rodríguez. Superficie aproximada: 999.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3412/184/11, EL C. ABRAHAM CARRETERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Las Golondrinas sin número, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.62 mts. con Jorge Falcón, actualmente Abraham Carretero Rivera, al sur: 19.22 mts. con Mario Angel Salmerón Melgarejo, actualmente Ma. Guadalupe Consolación Enríquez Cruz, al oriente: 8.15 mts. con cerrada Las Golondrinas, al poniente: 10.29 mts. con Sonia Martínez García y Leticia Juárez Pacheco, actualmente Bertha Patricia Juárez Pacheco. Superficie aproximada: 183.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5710/221/11, LA C. JUANA VILCHIS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas s/n, poblado de Santa María Tianguistenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.83 mts. con actualmente Benjamín Rogelio Escobar Campos, al sureste: 12.75 mts. con propiedad privada, actualmente Armando Jiménez Vargas, al suroeste: 7.47 mts. con propiedad privada, actualmente Orfa Cruz González, 7.58 mts. con propiedad privada actualmente, Rosa

Maria Torres León, 12.70 mts. con propiedad privada actualmente Rosa Maria Torres León, al noroeste: 1.37 mts. con calle Azucenas, 11.57 mts. con propiedad privada, actualmente Orla Cruz González. Superficie aproximada: 168.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2669/173/11, EL C. J. GAUDENCIO ROMERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tunel", ubicado en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.12 mts. con propiedad particular, actualmente Luz María Chávez Romero, al suroeste: 18.03 mts. con propiedad particular, actualmente Magdalena Ramírez Vistrain, al sureste: 10.08 mts. con propiedad particular, actualmente Odilón Martínez Romero, al noroeste: 9.79 mts. con calle 4 de Octubre. Superficie aproximada: 179.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3406/180/11, EL C. MANUEL RIOS AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento de labor de temporal, tepetatos y árido en Tepojaco con domicilio conocido y fácil localización, actualmente calle 16 de Septiembre s/n, en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.15 mts. con Benito Basurto, actualmente Jacinto Merino García, al sur: 28.96 mts. con la señorita Maura Basurto Márquez, al oriente: 13.00 mts. con privada 16 de Septiembre, al poniente: 13.93 mts. con cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 381.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4089/187/11, LA C. LILIA ROMERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar número uno, Barrio Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Laureano Orozco Cortés, actualmente Eduardo Hernández Hernández, al sur: 20.00 mts. con Saul Solís y Manuel Estrada, actualmente José Manuel Estrada Sabanero, al oriente: 24.00 mts. con calle pública, actualmente calle Simón Bolívar, al poniente: 24.00 mts. con Laureano Orozco Cortés, actualmente Rodolfo Medellín Salazar. Superficie aproximada: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre

Exp. 4070/190/11, EL C. JAVIER RAMÍREZ CORNEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río San Toño s/n, Barrio de El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.90 mts. con Ignacio Gutiérrez Morales. Carlos Alberto Martínez Morales y Valente Morales Torres, al sur: 36.97 mts. con Miguel Morales Barreto y Valente Morales Torres, al oriente: 16.00 mts. con Angel Pedro Ramírez Cruz, al poniente: 16.00 mts. con calle Río San Toño. Superficie aproximada: 590.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 6209/227/11, EL C. ELIGIO ROJAS CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Santos Chocano s/n, Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con Rosa Isela Cortés Ramírez, al sur: 26.80 mts. con Amado Artemio Campos Benavides, al oriente: 8.70 mts. con calle José Santos Chocano, al poniente: 7.75 mts. con Germán Rivas Escobar, actualmente Adolfo Rivas Lovera. Superficie aproximada: 225.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5698/218/11, EL C. ROMAN TORRES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Nativitas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.60 mts. con Patricio Lugo, actualmente Genoveva Monroy Reyes, al sur: 18.60 mts. con Juan Godínez, actualmente Juan Antonio Godínez Vazquez, al oriente: 8.00 mts. con Higinio Rojas, actualmente Andador 5 de Febrero, al poniente: 8.00 mts. con Macedonio Hidalgo, actualmente Antonio Hidalgo Villa. Superficie aproximada: 148.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4070/190/11, LA C. MARIA CRISTINA FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 21, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad privada, actualmente Roberto Rubina, al sur: 10.00

mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 42.20 mts. con lote 22, actualmente María Cristina Flores Cortés, al poniente: 42.55 mts. con lote 20, actualmente Librado Sergio Montiel Zúñiga. Superficie aproximada de: 425.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4071/191/11, EL C. RUBEN REYES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Mariano Arista s/n, Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, actualmente 3ª cerrada de Mariano Arista s/n, Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.30 mts. con Manuel Torres, actualmente Manuel Torres Santiago, al sur: 14.30 mts. con Leonides Reyes, actualmente Leonides Reyes Calderón, al oriente: 09.50 mts. con Eufracia Peralta, al poniente: 09.50 mts. con privada sin nombre, actualmente Tercera cerrada de Mariano Arista. Superficie aproximada: 135.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4066/189/11, LA C. MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin número, Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.72 mts. con Maura Reyna Mendoza Arias, al sur: 15.62 mts. con Josefina Arias Cruz, al oriente: 13.00 mts. con Gilberto Arias Cruz, al poniente: 13.00 mts. con María Arias Sánchez. Superficie aproximada: 203.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5697/217/11, EL C. EVODIO SANCHEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", lote número s/n, de la calle Guadalajara, de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Brijido Juárez, actualmente Brígido Morales García, al sur: 20.00 mts. con Juan Sánchez Pulido, al oriente: 07.00 mts. con Isaac Martínez actualmente Emanuel Hernández Gutiérrez, al poniente: 07.00 mts. con calle Guadalajara. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 318/91/2011, EL C. RICARDO PEREZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Nogal Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con calle s/n, al sur: 16.70 mts. con Eta No. 514, al oriente: 57.20 mts. con Raúl González González hoy Martha Elma González Pérez, al poniente: 56.60 mts. con Ricardo Zapata Escandón. Superficie aproximada de: 938.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4897.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 56520/491/2011, LA C. MARIA MEDEL LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda cerrada Las Palomas, Mz. 677, lote 12, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.00 mts. y linda con Segunda cerrada Las Palomas, al sur: 33.00 mts. y linda con Crescencia Buendía Vda. de Sánchez, actualmente Hermelinda Eulogia Herrera Moreno, al oriente: 18.00 mts. y linda con Víctor Peralta, actualmente César Peralta Colmillo, al poniente: 18.00 mts. y linda con Refugio Salazar Chávez, actualmente Juan Salazar Mariscal. Superficie aproximada de: 594.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4900.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 634/101/2011, LEONOR ANTONIA PALOMARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Marco Antonio Gutiérrez Murillo, al sur: 10.00 metros colinda con calle Villada, al oriente: 30.85 metros colinda con Rosana Palomares Ramírez, al poniente: 30.85 metros colinda con Alma Delia Ortiz Segura, Ivette Angélica Ortiz Segura y Yolanda Ortiz Segura. Superficie aproximada de: 308.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 584/83/2011, CATARINO ZEPEDA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Crucero, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 mts. colinda con Héctor Mejía Algara, al sur: 12.00 mts. con Angel Zepeda Duarte, al oriente: 10.00 mts. con calle Matamoros, al poniente: 10.05 mts. con Acueducto Lerma. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de octubre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 583/82/2011, EDGAR VILLANUEVA CORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Baldomero Trujillo Levario, al sur: 33.00 mts. colinda con Priv. Emiliano Zapata, al oriente: 8.45 mts. colinda con Leonardo Trujillo Blanquel, al poniente: 8.45 mts. colinda con Albino Gutiérrez Esquivel. Superficie aproximada de: 278.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de octubre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL **DISTRITO DE TOLUCA** **E D I C T O S**

Exp. 132400/1113/2011, VICTORIA ESQUIVEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con carretera Salitre-Almoloya de Juárez y 7.00 mts. de restricción, al sur: 30.00 mts. con Irma García Palma, al oriente: 17 mts. con servidumbre de paso de 8.00 mts., al poniente: 17.00 mts. con Ejido San Pedro. Superficie aproximada de: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 110926/935/2011, FRANCISCO JAVIER GARCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Tlalcalcalca, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Mateo García Ríos, al sur: 13.55 mts. con Columba Alvarez Medina, al oriente: 17.58 mts. con Yazmin García González, actualmente colinda con privada, al poniente: 17.35 mts. con Angel Jiménez Guadarrama. Superficie aproximada de: 245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 143959/1227/2011, FERNANDO SANTILLAN FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Mirasoles s/n, Villa San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con la Sra. Maricruz Valdez Chigora, al sur: 9.00 mts. colinda con privada de 4 metros aproximadamente, al oriente: 32.50 mts. con privada particular de 4 metros aprox., al poniente: 23.50 mts. colinda con Sr. Margarito Jacaes Ventolero, actualmente colinda con Armando Jacaes Firo. Superficie aproximada de: 292.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 132404/1111/2011, TEODORA PINEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Francisco Mejía, actualmente colinda con Celia Vidales Luevanos, al sur: 10.00 mts. colinda con Florian García, al oriente: 23.00 mts. colinda con privada Luis Donald Colosio, al poniente: 23.00 mts. colinda con Aurora Domínguez, actualmente con Lucía Hernández Morales. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90415/798/2010, ALEJANDRO LOPEZ ABUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, actualmente Alejandrina s/n, Col. La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Rufino Salazar Pérez, al sur: 10.00 mts. colinda con calle San Luis, al oriente: 40.00 mts. con Pascual Orozco, actualmente colinda con Juan Castañeda Carbajal, al poniente: 40.00 mts. con propiedad particular, actualmente colinda con Víctor Rodríguez Rivera Gutiérrez. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 139135/1138/2011, FELIPA FUENTES ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nigromante Oriente s/n, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.75 mts. con Porfirio Fuentes Arriaga, al sur: 16.75 mts. con María Félix Fuentes Arriaga, al oriente: 10.00 mts. con Ma. Refugio Vda. de Arriaga, al poniente: 10.00 mts. con Irene Hernández Olivar, actualmente colinda con Orlando López Hernández. Superficie aproximada de: 162.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 817/94/11, CARLOS ALBERTO JUAREZ ANDONEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 6 dentro de la jurisdicción de la Delegación Municipal de Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Raúl Vara Díaz, al sur: 12.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 13.00 m colinda con Jesús Medina Juárez, al poniente: 13.00 m colinda con Rolando Vara Díaz. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de noviembre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 124382/1039/2011, MIGUEL GREGORIO ROMERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con señor Javier Mejía Chávez, actualmente colinda con Víctor Luna Martínez y Teofila Dulce María Mejía Avila, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con señor Juan Manuel Mejía Mejía, actualmente colinda con Genaro Villar Romero, al poniente: 15.00 m con Leopoldo Mejía Chávez, actualmente colinda con Carlos Figueroa Esquivel. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 120316/1010/2011, HERLINDA SANCHEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 352, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 10.00 m con Genaro Mejía Garduño, al oriente: 10.00 m con Genaro Mejía Garduño, al poniente: 10.00 m con Macario Nicolás Durán, actualmente colinda con Agustín Ramos. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 140822/1204/2011, ROBERTO VILCHIS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 1ª Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 m con Andrés Martínez de Jesús, al sur: 11.50 m colinda con camino vecinal, al oriente: 26.50 m colinda con Francisco Javier Velázquez Bedolla, al poniente: 26.50 m colinda con José Estrada Sánchez. Superficie aproximada de: 304.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 140824/1203/2011, LUCIA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel González Espinoza, sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Guillermo Palma Domínguez, al sur: 11.00 m colinda con Angel Palma Domínguez, al oriente: 16.00 m colinda con Teodora Pineda García, al poniente: 16.00 m colinda con privada Manuel González Espinoza. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 127912/1084/2011, CRISTINA MORAN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Aretillo No. 10, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Gilberto López Martínez, actualmente colinda con Ignacio López Durán, al sur: 15.00 colinda con Gilberto López Martínez, actualmente colinda con José Roberto López Sánchez, al oriente: 7.00 m colinda con calle privada, al poniente: 7.00 m con Reinaldo García actualmente colinda con Isaura García Valdez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 115138/974/2011, MARIA ESTRADA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, sin número San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Alfredo García Chávez, actualmente con Marco Antonio Damián Garibay, al sur: 11.00 m con prolongación calle Constituyentes, al oriente: 10.00 m con Alfredo García Chávez, al poniente: 10.00 m con calle en Proyecto actualmente Loma Alta. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6208/206/11, LA C. LIDIA GOMEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Carlos Clavel actualmente Carlos Clavel González, al sur: 20 m con Luis Rodríguez actualmente Alfredo Pérez Quiroz, al oriente: 11 m con Andrés Juárez Ramírez actualmente calle Guillermo Prieto, al poniente: 11 m con privada familiar actualmente Deborah Karina Peña Valencia. Superficie aproximada 220 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4901.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 6206/224/11, EL C. MARIANO ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.80 m con calle privada actualmente Privada sin nombre, al sur: 13.30 m con Rogelio Pacheco actualmente José Rogelio Amador Pacheco Padilla, al oriente: 14.30 m con Antonio Cruz Aguilar, al poniente: 14.30 m con Jesús Carrillo actualmente Jesús María Carrillo Calderón. Superficie aproximada 215.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4901.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1669/76/2011, C. JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez s/n, en Ampliación Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m con Miguel Angei Sánchez y 22.50 m con Carlos Cabrera Padilla, al sur: 43.10 m con Marciano Anaya Sánchez, al oriente: 31.75 m con Félix Cedillo Martínez, al poniente: 20.20 m con calle Vicente Suárez y 10.70 m con Carlos Cabrera Padilla. Superficie aproximada 982.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre del 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4902.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 50982/353/2011, C. PATRICIA RAMIREZ ANICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 20, Barrio de Evangelista, predio denominado Petlatitla, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.33 m con calle Abasolo antes Granaditas, al sur: 9.70 m con Marco Antonio Ramírez Nieves, al oriente: 14.45 m con pasc de servidumbre, al poniente: 14.19 m con Antonia Nieves Nequix. Superficie aproximada de 143.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de agosto del 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4902.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 202G213210/2071/2011, LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS, promueve Reposición de Asiento Registral de las Partidas 1-713, Volumen 163 libro primero, sección primera de fecha 01 de Noviembre de 1991, en la cual se encuentra inscrito el Testimonio de la Escritura número 6019 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, mediante la cual se hace constar PROTOCOLIZACION DE OFICIO Y PLANO ANEXO que otorga BANPAIS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (antes Bngals Sociedad Anónima), representado por su Delegado Fiduciario señor Licenciado JOSE SALIM HADDAU JALTLI, por instrucciones y comparecencia de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Arquitecto JUAN HORCASITAS ENRIQUEZ, respecto el sector 05 del Fraccionamiento RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

En virtud de que de la **C. LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS**, solicita la Reposición de Partida para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del Contrato de Compraventa celebrado de una parte **RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A.**, como vendedor y de otra **LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS** como comprador, respecto del lote número 28 de la manzana 01 del Fraccionamiento denominado Bosques del Lago Sector 08, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior, toda vez que el apéndice correspondiente se encuentra deteriorado haciéndole falta hojas del mismo, se hace constar que a simple vista se observan las siguientes notas marginales y gravámenes:

FIDEICOMISO BAJO LA PARTIDA 538, VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1970.-FIDEICOMITENTES: LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL "A" Y "B", S.A.-FIDEICOMISARIO: ROBERTO Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA.- FIDUCIARIO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MODIFICACION AL FIDEICOMISO ANTERIOR A LAS CLAUSULAS V-VII, III, INCISO b, d, f, VER PARTIDA 899, VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

APORTACION A LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO QUE OTORGA ROBERTO Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA A FAVOR DE VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO.

MODIFICACION AL FIDEICOMISO, BAJO LA PARTIDA 2847, LIBRO PRIMERO, SECCION REFORMADAS LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEPTIMA.- PRIMERA, VOLUMEN TRES, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1972, (CHECAR VOLUMEN 5).

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN EL QUE FUERON FIDEICOMITENTES, LAGO DE GUADALUPE, UNIDADES VECINALES "B" Y "C", S.A. COMO FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. (HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SOCIEDAD QUE ABSORBIO POR FUSION A BANPAIS, S.A., **COMO FIDEICOMISARIA: VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A.**

LO ANTERIOR SIENDO LOS QUE SE VISUALIZAN PARA SER REPORTADOS POR LO QUE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE TERCERO QUE SE PUDIESEN PRESENTAR.

La M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

1274-A1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 52,620, de fecha 13 de octubre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO ALVAREZ FONSECA, a solicitud de la señora YOLANDA ENRIQUEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA DEL CARMEN y EDGAR ambos de apellidos ALVAREZ ENRIQUEZ, en su calidad de descendientes en primer

grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 03 de noviembre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4740.-16 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 52,243, del volumen 1,203, de fecha 16 de agosto del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS JIMENEZ RUIZ, a solicitud de la señora BETTY ANGELES POOL, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores BEATRIZ, ALFREDO, JOSEFINA, ENRIQUE, LUCINA y MARTHA, de apellidos JIMENEZ ANGELES, estos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 26 de octubre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4741.-16 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 12,341 de fecha 8 de noviembre de 2011, los señores **JUANA LETICIA, MARIA DEL CARMEN, RENE y MONICA MARGARITA de apellidos AGUILAR MENESES**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la

sucesión intestamentaria a bienes del señor FULGENCIO AGUILAR AGUILAR y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de noviembre de 2011.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

4782.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO, notaria número ciento cincuenta y nueve del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, de la cual es Titular el Maestro en Derecho EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA; actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber, que por instrumento 2,242 de fecha 27 de octubre de 2011, otorgado ante mí, se llevó a cabo la RADICACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE CARLOS GIRONELLA OJEDA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE JORGE GIRONELLA OJEDA, JORGE GIRONELLA Y OJEDA y JORGE GIRONELLA), que otorgaron las señoras MARIANA CLAUDIA GIRONELLA ANTUNEZ, MERCEDES INES GIRONELLA ANTUNEZ y XIMENA PATRICIA GIRONELLA ANTUNEZ, en su calidad de descendientes del de cujus, así mismo manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las señoras MARIANA CLAUDIA GIRONELLA ANTUNEZ, MERCEDES INES GIRONELLA ANTUNEZ y XIMENA PATRICIA GIRONELLA ANTUNEZ, me exhibieron copias certificadas del acta de defunción del señor JORGE CARLOS GIRONELLA OJEDA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE JORGE GIRONELLA OJEDA, JORGE GIRONELLA Y OJEDA y JORGE GIRONELLA) y las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 01 de noviembre del 2011.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO.

4764.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 12,721 (doce mil setecientos veintiuno), del Volumen CCLXXXI (doscientos ochenta y uno), el día 7 de octubre del dos mil once, los señores SUSANA DEL ROCIO, MARIA EUGENIA, SANTIAGO ADOLFO, PATRICIA, MARIA VERONICA, MARIA GUADALUPE y MARIA OFELIA, todos de apellidos MIRELES LEZAMA en su carácter de Unicos y Universales Herederos a bienes del señor MARCOS ADRIAN

MIRELES LEZAMA, aceptaron la herencia y la señora MARIA EUGENIA MIRELES LEZAMA, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 7 de octubre del 2011.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4765.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y uno, volumen mil quinientos treinta y uno, otorgada el día siete de noviembre de dos mil once, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Catarino Romero Gutiérrez, de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México, setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y cinco del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto veintisiete y cuatro punto veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: la Información Testimonial que otorgaron los señores Delfino Herrera Fuentes y José Guadalupe Carreón Chavero; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; y la Designación de Herederas, Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgaron las señoras Antelma, Georgina, Lidia, Apolinaria y Josefina todas de apellidos Romero Villafuerte en su carácter de Herederas Universales y la señora Lidia Romero Villafuerte como Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de noviembre de 2011.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4767.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 20,501 del volumen 501, de fecha 03 de noviembre del 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUCIA DEL CARMEN CASTILLO RAMOS también conocida como LUCIA CASTILLO RAMOS DE DELGADO FALCON, LUCIA DEL CARMEN CASTILLO DE DELGADO y LUCIA CASTILLO RAMOS, que otorgan los señores ROSA ALICIA DELGADO FALCON CASTILLO, LUCIA EUGENIA DELGADO FALCON CASTILLO y JOSE ANTONIO DELGADO FALCON, también conocido como ANTONIO DELGADO FALCON CASTILLO y las señoras JOANNA LUCIA DELGADO FALCON COOPER y MARIANNA BARBARA DELGADO FALCON, en su carácter de descendientes

directos del señor RAFAEL GUILLERMO DELGADO FALCON CASTILLO, también conocido como RAFAEL DELGADO FALCON CASTILLO, los tres primeros en su carácter de únicos y universales herederos y las dos últimas en su carácter de herederas sustitutas, además la primera de ellos como albacea, de la mencionada sucesión, a través de la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 08 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

RUBRICA. LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1245-A1.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 25,007 de fecha 7 de octubre del 2011, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de DOMITILA COYOTE CHAVEZ, a solicitud de PEDRO MUCIÑO CARRANZA, en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 7 de octubre del 2011.

BAUTISTA.-RUBRICA. LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 DEL ESTADO DE MEXICO.

4777.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,342 de fecha 8 de noviembre de 2011, los señores JUANA LETICIA, MARIA DEL CARMEN, RENE y MONICA MARGARITA de apellidos AGUILAR MENESES, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA MENESES ORTIZ y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de noviembre de 2011.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

4781.-17 y 29 noviembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 52,536 del volumen 1,216 de fecha 30 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOMINGA MENDEZ HERNANDEZ, a solicitud del señor ELIAS VILLARREAL AVELINO, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ANDREA, LAZARO y ELIAS, de apellidos VILLARREAL MENDEZ, éste último por sí y en representación del señor MARIO VILLARREAL MENDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 04 de octubre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4738.-10 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 52,406, de fecha 09 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO SALVADOR PEDRAZA MARTINEZ, a solicitud de la señora JOSEFINA JIMENEZ LEZAMA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores SALVADOR LUIS, GABRIELA ELIZABETH y LORENA MARIA, estos últimos de apellidos PEDRAZA JIMENEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 04 de noviembre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4739.-16 y 29 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. José Pérez Vázquez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 99, Volumen 1146, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la que se encuentra el instrumento número 8614342-1, otorgado por el INFONAVIT, en el que se hizo constar la transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, a favor del C. José Pérez Vázquez, respecto de la vivienda tipo-multifamiliar, lote 22, el Departamento 504, del Edificio J, Manzana E, del Fraccionamiento denominado "San Rafael Coacalco", Municipio de Coacalco, México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficies:

Area construida: 52.97 m².

Area de indivisos: 4.83 m².

Total: 57.81 m².

Al Norte: en 2 tramos: 6.86 mts., con vacío área común al lote y 2.00 mts., con vacío a área común al Régimen;

Al Este: en 4 tramos: 4.905 mts., con vacío a área común al Régimen, 1.665 mts., con vivienda 501, 0.25 mts., y 1.02 mts., con área común al Régimen.

Al Sur: en 4 tramos: 3.23 mts. y 0.49 mts., con área común al Reg., 4.765 mts., con vivienda 503 y 0.375 mts., con vacío a área común al Régimen.

Al Oeste: en 2 tramos: 4.90 mts., con vacío a área común al Régimen y 2.94 mts., con vacío a área común al lote.

Arriba: Con losa de azotea común.

Abajo: Con vivienda 404.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



1271-A1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.